



**Servicio
Nacional
de
Capacitación
y Empleo**

**Ministerio del
Trabajo
y Previsión
Social**



**GUÍAS
OPERATIVAS 2015
PROGRAMA**

+Capaz
Programa de Formación en Oficios

CUIDADO INFANTIL
PROGRAMA +CAPAZ

GUÍA OPERATIVA AÑO 2015

**Servicio
Nacional
de
Capacitación
y Empleo**

**Ministerio del
Trabajo
y Previsión
Social**



PRESENTACIÓN

El trabajo es un aspecto central de la existencia humana. Constituye el medio para sustentar la vida y es la actividad principal a través de la cual las personas afirman su propia identidad y construyen los vínculos con quienes le rodean.

Aun cuando es una herramienta fundamental para superar la desigualdad, fuente de dignidad personal y desarrollo para las familias, persiste la dificultad para que jóvenes y mujeres puedan disponer de él.

El material que aquí ofrecemos es una guía operativa para el cuidado infantil, beneficio para jóvenes y mujeres del programa que busca que el cuidado infantil de mujeres y jóvenes no sea un impedimento para la postulación y el desarrollo en el programa de Capacitación de Oficios.

+Capaz
Programa de Formación en Oficios
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

SANTIAGO, 2015

ANTECEDENTES

Si bien la participación de las mujeres en el mercado del trabajo ha ido en aumento en los últimos años, ésta se mantiene baja respecto a la tasa laboral de los hombres e incluso, al resto de las mujeres de América Latina.

Entre las variables que explican esta baja incorporación al empleo, se encuentran; la edad, el estado civil, el nivel educacional y el número y edad de los/as hijos/as menores a su cargo, a lo que se suman factores sociales y culturales que hacen aún más compleja la integración de las mujeres al mundo laboral remunerado.

En relación a los/as hijos/as menores, se ha observado que las mujeres reconocen el cuidado de los/as hijos/as como una dificultad para acceder y permanecer en el mercado laboral. La histórica división cultural sobre el trabajo productivo y reproductivo, han hecho que la progresiva incorporación de las mujeres a la fuerza laboral, haya sido lenta y no exenta de tensiones en la dinámica familiar.

Aun cuando se han realizado esfuerzos para avanzar hacia una sociedad que otorgue mayores espacios de igualdad y equidad para las mujeres, sobre ellas sigue recayendo la misión de ser las principales responsables de las tareas al interior del hogar, es así como Contreras & Plaza (2004)¹ señalan que el machismo y la condición valórica de la mujer (liberal o conservadora) son variables que podrían explicar, en mayor medida que el resto, la tasa de participación de la mujer en el mercado laboral.

De esta forma, ya sea por factores culturales, por recursos o accesibilidad, las políticas públicas debieran hacerse cargo de eliminar las barreras asociadas a la baja participación laboral de las mujeres. Barreras que se expresan igualmente al momento de incorporarse a los cursos de capacitación y de permanecer en ellos. Así muestra el estudio realizado por la Sub unidad de Estudios de SENCE², que indica la problemática asociada al cuidado de los niños, como una de las principales razones de deserción de las mujeres en los cursos de capacitación.

Por lo anterior, el programa +Capaz reconoce e incorpora para la ejecución de todos sus cursos, el beneficio de Cuidado Infantil como elemento central para las y los participantes del programa que tengan menores de 6 años bajo su cuidado.

¹ *Participación Femenina en el Mercado Laboral Chileno: ¿Cuánto importan los factores culturales?*, Contreras y Plaza, 2007.

² *Razones de deserción usuarios FOTRAB año 2013*, Sub Unidad de Estudios-SENCE, 2014.

DESCRIPCIÓN DEL CUIDADO INFANTIL

El Programa “Más Capaz”, incluye como beneficio para sus participantes el Cuidado Infantil de niños y niñas menores de 6 años, lo que implica que si un/a participante de algún curso de capacitación requiere de este servicio, el Programa Más Capaz deberá asegurarlo.

El subsidio de cuidado infantil es un beneficio que se entrega por cada menor que requiere hacer uso de este servicio, es decir, un o una participante con más de un menor bajo su cuidado debe recibir subsidio o cuidado, según corresponda por cada uno de ellos.

Para efectos de lo anterior, los/as postulantes deben ser informados/as de este beneficio al momento de ser matriculados/as, de tal forma, que expresen claramente su intención de acceder a este, presentando **algunos** de los siguientes documentos:

- i. Certificado de Nacimiento: en caso de ser el/la participante padre o madre del/la menor y SENCE no cuente con esta información.
- ii. Sentencia judicial firme y ejecutoriada que otorgue el cuidado personal del/la menor al participante (entendiendo dentro de esta las conciliaciones derivadas de procesos de mediación aprobadas judicialmente), o
- iii. Escritura Pública extendida ante oficial del Registro Civil inscrita al margen de la inscripción de nacimiento del menor, a través de la cual se haya otorgado al participante el cuidado personal del/la menor.
- iv. Informe Social emitido por la Municipalidad en la cual reside el/la participante que desee acceder al servicio y/o subsidio de cuidado infantil.

➤ **MODALIDAD**

El beneficio de Cuidado Infantil se implementará bajo dos modalidades, dependiendo de la edad de los/as menores que recibirán el beneficio:

a) Niños y niñas menores de 2 años: Se llevará a cabo mediante la entrega de un subsidio directo por las horas asistidas a capacitación. Este será entregado a los/as participantes que declaren y documenten estar a cargo de uno o más menores en este rango, durante el periodo de ejecución de la fase lectiva.

Se espera que este subsidio sea un aporte para el cuidado de los/as menores de dos años, y sea utilizado para que una tercera persona de confianza del/la

participante entregue bienestar y cuidado al/a menor durante la fase lectiva y mientras el/la participante asiste a las capacitaciones.

Para ello, quien ejecuta, deberá llevar un control diario de asistencia de los/las participantes con niños y niñas menores de dos años a través, de la planilla de entrega de subsidio de cuidado infantil firmada por los y las participantes del curso, por tanto se hace hincapié que este beneficio se entrega si el o la participante asiste a clases.

b) En el caso de niños y niñas mayores a 2 y menores de 6 años, la responsabilidad del cuidado será de los proveedores de capacitación, por tanto, los organismos ejecutores deberán implementar el servicio de cuidado habilitando un espacio y contratando a una persona que esté a cargo del cuidado de los/as niños/as, considerando las recomendaciones elaboradas por SENCE³, a través de la presente Guía Operativa.

En esta modalidad, el número de niños/as por cuidador/a, no debe superar los 10 menores. En caso excepcional podrán ser aceptados hasta 15 menores por un/a cuidador/a. De incorporarse un menor por sobre ese número- es decir 16 - se tendrá que contratar a otro/a cuidador/a y dividir el grupo utilizando las variables de edad y/o cantidades equitativas de menores por cuidador/a.

Para ambas modalidades, los/as menores que requieran Cuidado Infantil deben ser registrados antes del inicio del curso, pues para ellos también SENCE contratará un seguro de accidentes. Los ingresos de menores que se hagan con posterioridad al inicio del curso, será sólo de participantes que hayan ingresado en calidad reemplazantes en los plazos establecidos para ello. Por su parte, los padres o responsables legales de los niños/as que utilicen el cuidado infantil, tendrán que firmar una autorización en la que aceptan las condiciones en las que se provee el servicio de cuidado infantil (Anexo N°1).

➤ **PERFIL DEL CUIDADOR**

De preferencia profesional de la educación, técnico especialista en el trabajo con niños/as, o monitor/a comunitario/a, con experiencia acreditada en el desarrollo de actividades con grupos de niños/as. Además, deberá presentar un certificado de primeros auxilios y contar con certificado de antecedentes que acredite que está en condiciones de realizar esta función al momento de ser contratado por el oferente.

³ Recomendaciones basadas en la Guía para Cuidado Infantil de FOSIS y UNICEF, y en Normativa Institucional, Seguridad y Prevención de Riesgos de Accidentes en Establecimientos de Educación Parvularia de ACHS y JUNJI.

El ejecutor deberá asegurar que el/la cuidador/a contratado para este servicio permanezca durante todo el curso, y en caso de ser necesario su reemplazo, deberá asegurar que el nuevo cuidador se adecúe al perfil indicado en el presente instrumento.

El/la cuidador/a deberá tener acceso a un teléfono móvil y a un listado de direcciones de los centros de urgencia más cercanos; carabineros y bomberos. Además deberá mantener un registro actualizado de antecedentes básicos de los/as menores que indique: grupo sanguíneo, alergias, enfermedades crónicas, uso actual de medicamentos, control de esfínter u otro relevante.

➤ **CONDICIONES DEL SERVICIO**

Al inicio de la jornada el cuidador deberá registrar la asistencia del menor en el Libro de Asistencia del Servicio de Cuidado Infantil (Anexo N° 3).

Es importante que el/la cuidador/a mantenga una visión permanente y general de los/as menores que asisten al servicio de cuidado infantil. La o las personas a cargo deben observar el estado general del niño/a desde su ingreso hasta el momento de su retiro.

Asimismo, deben estar alerta a que niños y niñas no ingresen a la sala con elementos que pudieran significar riesgo de accidente.

También, se sugiere dar una colación a los niños y niñas que participen de este servicio, la que debe ser conocida previamente por los padres o responsables para prevenir alguna situación de reacción alérgica u otra.

Durante la implementación del tiempo de Cuidado Infantil, se deben contemplar acciones pedagógicas⁴, lúdicas y recreativas. Se propone una organización de actividades de la siguiente manera:

- Momento inicial: Recibimiento y acogida
- Bienvenida y momento de conversación
- Actividad central
- Colación compartida
- Actividad libre, supervisada.

⁴ En la Plataforma Metodológica +Capaz, estarán disponibles fichas pedagógicas y modelos de actividades de apoyo al Cuidado Infantil.

- Cierre de la actividad y despedida.

Cabe señalar, que el cuidador nunca podrá dejar a los niños/as solos en la sala.

Al finalizar la jornada, se debe cumplir con la entrega del niño/a a la persona responsable que se ha registrado en el Libro de Asistencia del Servicio de Cuidado Infantil (Anexo N° 3). En este libro el/la cuidador/a deberá registrar además las actividades realizadas con los menores durante la jornada.

➤ **INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD**

Este servicio debe ser implementado en el mismo recinto donde se realiza el curso de los/as participantes responsables de los menores, pero no en el mismo espacio físico en el cual se desarrollen los cursos, debe ser en un espacio próximo, que cuente con las condiciones y equipamiento adecuados para el trabajo con niños y niñas mayores a 2 y menores de 6 años, a saber:

- Las acciones de cuidado deben realizarse en un espacio seguro, y con mobiliario pertinente (sala en un primer piso, mesas, baños y mudadores higiénicos, juegos y materiales, botiquín de primeros auxilios). La disposición de las mesas, sillas y materiales de trabajo en la sala debe permitir el desplazamiento de los niños/as sin tropiezos.
- Se debe revisar que los muebles estén seguros, estables y en buen estado de conservación, para evitar posibles accidentes. Además, la persona a cargo del cuidado debe resguardar que no hayan elementos colgantes o encima de los muebles que puedan provocar algún accidente.
- Los enchufes y artefactos eléctricos deben estar fuera del alcance de los niños/as o resguardados.
- Es indispensable que el lugar donde se realice el cuidado infantil, cuente con un cierre perimetral para evitar posibles accidentes. Idealmente, este servicio debiera llevarse a cabo en un primer piso.

Este lugar no puede tener desniveles, hoyos, ni objetos sueltos que provoquen salidas o accidentes. El recinto debe permitir el desplazamiento sin riesgos de los niños/as.

- Cada espacio o sala donde se realiza el cuidado infantil debe contar con un botiquín y manual de primeros auxilios.
- El lugar debe contar con servicios higiénicos para los niños/as que asisten al lugar.

- De efectuarse inspecciones oculares por parte de las Direcciones Regionales del SENCE (Anexo N°2), éstas examinarán también el/los lugar/es donde se esté prestando el servicio de cuidado infantil, procurando que éste sea el adecuado para el trabajo con niños/as mayores a 2 y menores de 6 años, conforme a los lineamientos que el SENCE entregue al ejecutor, especialmente las consideraciones que se plantean en la presente Guía Operativa y las pautas desarrolladas en los anexos del presente documento.

➤ **SEGURO DE ACCIDENTES**

Al seguro de accidentes para los y las participantes del Programa, el Programa Más Capaz hará extensivo este beneficio para aquellos niños y niñas mayores a 2 y menores de 6 años, que se encuentren bajo el servicio de "cuidado infantil" que deberá proveer el ejecutor de las capacitaciones.

Este seguro, al igual que en el caso de los y las participantes de los cursos, permiten que los menores se encuentren cubiertos en caso de accidentes producidos a causa o con ocasión de la actividad de capacitación a las que acuden las personas que los tienen a su cargo, sin ninguna exclusión, incluyendo los sucedidos en los trayectos directos entre el domicilio del y la participante y el lugar donde se ejecute la capacitación. Dicha cobertura se extenderá por el período de duración del curso de capacitación, desde el inicio y hasta el término del mismo.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el ejecutor deberá informar a SENCE tanto los/las participantes a asegurar como los/as menores entre 2 y 6 años, que sean sujeto de servicio de cuidado infantil. Será responsabilidad del ejecutor cualquier omisión que implique que un/a participante o menor no sea asegurado y que se accidente durante o con ocasión de la ejecución del curso.

➤ **PAGOS**

El presupuesto destinado a Cuidado Infantil será implementado de manera diferenciada según ambas modalidades:

- a) **Niños y niñas menores de 2 años:** Se llevará a cabo mediante la entrega de un subsidio directo al participante de \$ 4.000 por cada día asistido de él o la participante, por el periodo de ejecución de la fase lectiva, para que éste, acuerde con una persona de su confianza, el cuidado del o la menor mientras participa en la fase lectiva del programa. Si el/la participante tiene

más de un/a niño/a menor de dos años, sea hijo/a o este a su cuidado, el subsidio será pagado por cada menor.

Para ello, el ejecutor deberá llevar un control diario de asistencia de los/las participantes, en el cual se detalle el nombre de los/las niños y niñas que reciben cuidado infantil en esta modalidad.

- b) **Niños y niñas de 2 o más años y menores de 6:** En esta modalidad se dispondrá de un presupuesto inicial de \$3.000 (tres mil pesos), por hora de ejecución de la fase lectiva, por el cuidado de un grupo de hasta 10 niños y niñas, por curso.

Si en un curso existe demanda de cuidado infantil por un número mayor a 10 menores, se pagará conforme al siguiente cuadro:

N° de menores	Monto Servicio
1 a 10 menores	\$ 3.000 por hora de fase lectiva.
11 a 15 menores	\$ 3.000 por hora de fase lectiva.- + 300 por hora de fase lectiva.- por cada menor
Más de 15 menores	\$ 6.000 por hora de fase lectiva.
Superior a 20 menores	\$ 6.000 por hora de fase lectiva.- + 300 por hora de fase lectiva.- por cada menor

Si el número de niños/as que requiere cuidado infantil para un curso supera los 15, se deberá contratar un cuidador adicional. En este caso, los menores serán distribuidos equilibradamente y en función de sus edades.

➤ **Excepcionalidades del servicio de Cuidado Infantil**

Si un mismo ejecutor implementa un servicio de cuidado para cubrir dos o más cursos, el ejecutor deberá implementar mejoras sustantivas en el servicio que ofrece; colaciones, materiales didácticos, seguridad, etc.

La situación óptima, es que el servicio sea implementado en el mismo recinto en que el ejecutor desarrolla las actividades de capacitación con los padres o cuidadores de los niños y niñas. Si hechas todas las gestiones del caso, no fuera posible implementar el cuidado infantil grupal en el mismo recinto, el servicio podrá ser implementado en un recinto próximo al lugar en que se desarrollarán las clases, debiendo ser lo suficientemente cercano y de fácil acceso que permita que en caso de urgencia el adulto responsable que participa del curso, tenga la posibilidad de llegar de manera rápida y expedita al lugar donde se encuentran los niños y niñas.

Las excepciones que den origen al cambio de Servicio de Cuidado infantil a Subsidio de Cuidado infantil deberán ser autorizadas por el Director(a) Regional previa supervisión, si procede:

- Si hay un solo menor que requiere servicio de cuidado en un curso, hijos entre 2 y 6 años con discapacidad, cursos que terminan después de las 20.00 hrs.
- Si en el curso hay menos de cuatro menores que requieren servicio de cuidado infantil este podrá ser transferido a subsidio de cuidado previo consentimiento de los/as participantes.
- Si el curso tiene una ejecución en horarios vespertino.
- Si el curso se realiza en localidades que presentan situaciones climáticas adversas
- Finalmente, en caso de no ser posible el desarrollo del servicio de cuidado infantil por razones de **no disponibilidad de infraestructura en las cercanías del lugar habilitado para la capacitación y previa inspección ocular.**

Los posibles cambios señalados deberán quedar reflejados en el respectivo Acuerdo Operativo, sus Anexos o Modificaciones.

Anexo N° 1

“CONSENTIMIENTO INFORMADO APODERADOS AUTORIZACIÓN DE PADRES Y/O APODERADOS”

Mediante la presente, yo, _____ autorizo
(Nombre del/la participante)
a mi hijo(a) o niño(a) bajo mi tutela legal _____
(Nombre del/la menor)
RUT _____ a:

- Asistir al servicio de Cuidado Infantil a realizarse en _____, durante todo el período que duren las clases lectivas del curso en el que estoy participando.
- Declaro que la salud de mi hijo(a) o niño(a) bajo mi tutela es compatible con las actividades que se realizarán en este contexto.
- Consiento las condiciones de infraestructura y personal a cargo en las que se realizará el servicio de Cuidado Infantil durante la fase lectiva del curso en el me encuentro participando.

Firma Padre/Madre/Apoderado responsable:

Fecha:

Datos de contacto apoderado:

En caso de emergencia llamar a:

Anexo N° 2

“INSPECCIÓN OCULAR”

Nombre Organismo Capacitador:	Código del curso:
Dirección de ejecución del/los curso/s:	
Nombre del coordinador del Organismo Capacitador:	
Número/s de contacto:	Mail:

I. INSPECCIÓN OCULAR

Infraestructura	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
La sala se encuentra en óptimas condiciones: pisos, murallas, techos, puertas, ventanas (iluminación y ventilación).				
La sala se encuentra en un primer piso. En caso contrario, cuenta con medidas de seguridad (escaleras cerradas, ventanas con malla protectora, entre otros).				
En la sala, los materiales u objetos están protegidos contra caídas sobre los/as menores.				
La sala cuenta con una temperatura adecuada y/o sistema de calefacción apropiado.				
Los juegos infantiles son de material adecuado y se encuentran firmes y en buen estado.				
Los enchufes e interruptores eléctricos se encuentran en buen estado y fuera del alcance de los/as menores				
Las instalaciones eléctricas están en buen estado y no presentan riesgos.				
El establecimiento cuenta con cierre perimetral adecuado y en buen estado.				
Los patios como lugares de juego son adecuados y techados cuando es necesario.				

Los baños se encuentran en óptimas condiciones higiénicas y aseo.				
Los baños presentan una infraestructura adecuada y segura.				
Seguridad	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
Se cuenta con un plano general y por sala, en que se identifican los flujos de evacuación y zonas de seguridad interna y externa.				
Las escaleras, donde existan, son seguras para las personas.				
Las puertas de la sala tienen sentido de giro hacia el exterior y cuentan con sistemas que las mantengan abiertas.				
Se observan los números de teléfonos de los grupos operativos externos, a la vista de cualquier persona.				
Se cuenta con un botiquín de primeros auxilios para atender accidentados, bien equipado.				
Se cuenta con extintores en óptimas condiciones y en cantidad suficiente a las necesidades del establecimiento.				
El personal sabe usar correctamente los extintores.				

**Anexo N° 3
LIBRO DE ASISTENCIA
SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL**

1. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Organismo Capacitador:		Código del curso	
Nombre del coordinador/a del Organismo Capacitador:			
Dirección de ejecución del/los curso/s:			
Nombre de la/s persona/s a cargo del cuidado infantil:			
Número/s de contacto:		Mail:	

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Horario inicio y término curso						

2. NOMINA DE NIÑOS/AS INSCRITOS EN EL SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL

Nº	RUT Participante	Nombre Participante	RUT Del/a menor	Nombre del Niño	Número (s) de contacto	Firma Participante
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



REGISTRO DE ASISTENCIA

Mes _____ Año _____

N°	Nombre del niño/a	Fecha _/_	Firma Participante	Fecha _/_	Firma Participante	Fecha _/_	Firma Participante	Fecha _/_	Firma Participante	Fecha _/_	Firma Participante
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											



REGISTRO DE ACTIVIDADES

Fecha			Descripción de Actividades



Anexo N° 5

"LISTADO DE DATOS DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA"

Institución	Número de contacto



PLANILLA DE CONTROL DE SUBSIDIOS DE CUIDADO INFANTIL

Código del Curso			
Nombre OTEC			
Nombre del Curso			
Nº Orden de Compra		Nº de Resolución	

Semana del al Mes

Nº	RUT	Nombre Beneficiario(a)	Nombres del niño(a)	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Monto subsidio entregado	Firma de la beneficiaria
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												

Nombre y Firma Coordinador del Organismo	Nombre, firma y timbre funcionario SENCE responsable recepción del formulario

+Capaz

Programa de Formación en Oficios

